



C I R C U L A R CSJCHC24-195

Fecha	Julio 09 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	“Proceso de Sucesión Intestada de la causante Norma Luz Ojeda Caballero (q.e.p.d)” .

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia de la circular CSJATC24-86 del 24 de junio de 2024, suscrita por la doctora Olga Lucia Ramírez Delgado, Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, mediante la cual se comunica el inicio del proceso de sucesión Intestada bajo el radicado 08-520-40-89-001-2024-00155-00, donde aparece como causante la señora NORMA LUZ OJEDA CABELLERO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 22.544.613, presentado por el señor Fredy Enrique Daza Ojeda.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al correo: j01prmpalpalvarela@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NM

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

